

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EL DIA 18 DE
ENERO DE 2011.**

=====

PRIMERO - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS PENDIENTES.

No hubo asuntos a tratar en este punto del Orden del Día.

SEGUNDO - DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES.

No hubo asuntos a tratar en este punto del Orden del Día.

TERCERO - ASUNTOS DE URBANISMO.

A) Expediente 1211/2010-0701, conceder licencia de obras a BERCAMHER, S.L., para demolición de vivienda sita en C/ San León, 26, esquina a C/ Calvario.

B) Expediente 75/2010-0709, obras sin licencia realizadas por A P M consistentes en almacén - nave industrial de 216 m2 y porche de 110,20 m2 en La Albarda. Imponer una sanción urbanística por importe de 11.865,97€.

C) Expediente 564/2010-0709, obras sin licencia realizadas por A E P, consistentes en porche de 12 m2 en Altorreal. Imponer una sanción urbanística por importe de 853,57€.

D) Expediente 565/2010-0709, obras sin licencia realizadas por M R R, consistentes en porche de 20 m2 en Altorreal. Imponer una sanción urbanística por importe de 1.422,60€.

E) Expediente 561/2010-0709, obras sin licencia realizadas M C M G, consistentes en cuarto de aperos de 20 m2 en diseminado Armajales, polígono 17, parcela 548. Imponer una sanción urbanística por importe de 2.078,25€.

F) Expediente 364/2010-0709, obras sin licencia realizadas por A R F, consistentes en ampliación de planta baja en cerramiento de porche de 10 m2, cubrición terraza en planta primera en 6 m2 y exceso de planta bajo cubierta en 15 m2 en C/ Cuba, 30. Imponer una sanción urbanística por importe de 4.267,84€.

G) Expediente 245/2010-0709, obras sin licencia realizadas por P L F G consistentes en cuarto de baño de 8 m2, barbacoa de 8 m2 y porche de 16 m2 en Romeral II, polígono 38, parcela 9013. Imponer una sanción urbanística por importe de 2.280,00€.

H) Expediente 89/2010-0709, obras sin licencia realizadas por G R T, consistentes en porche en C/ Sierra de Ricote, 1, de La Alcayna. Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución de fecha 19 de octubre de 2010. Imponer una sanción urbanística por importe de 796,66€.

I) Expediente 1749/2009-0709, obras sin licencia realizadas por F P A, consistentes en reforma de 60 m2 de vivienda y porche en Rambla Salada. Estimar parcialmente el recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de octubre de 2010, en cuanto una rectificación de la valoración pero no en cuanto a la medición. Modificar dicho acuerdo en el sentido de imponer a F P A, la sanción urbanística de 1.871,20 €, de acuerdo con la nueva valoración.

J) Expediente 269/2010-0709, obras sin licencia realizadas por T J R, consistentes en vivienda, porche y trastero en Huerta de Abajo. Desestimar el escrito de alegaciones presentado, salvo en lo que se refiere al fraccionamiento de pago, así como al porcentaje aplicado admitiendo una reducción del porcentaje al 20 %. Imponer una sanción urbanística por importe de 24.427,73€.

CUARTO - ASUNTOS DE INTERVENCION.

A) Aprobar la certificación núm. 5 final de las obras de "Modificado 1. Instalación de ascensor, formación de aula y adecuación de aseos discapacitados en el Centro Social de el Castillo (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local)". Contratista adjudicatario, LOTO SOMNOS, S.L., por importe de 0,00 €.

B) Abonar a la MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, con C.I.F. Q-3017002A la factura nº 046186/102 de fecha 13/01/2011, correspondiente al período de facturación de DICIEMBRE 2010, por importe de 257.926,66€, I.V.A. incluido.

QUINTO - ASUNTOS DE CONTRATACIÓN.

A) Expediente 172/2008-1030-15, obras de "Gestión de Residuos Urbanos en el casco urbano de Molina de Segura (Murcia) "Fondo de Inversión Local para el Empleo". Desestimar la solicitud de devolución de fianza definitiva a favor de URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER, S.L., hasta que no finalice el plazo de garantía.

B) Expediente 103/2010-1030-17, obras de "Construcción de glorieta e impulsión en Ctra. de Molina de Segura - Alguazas". Proponer la adjudicación a la mercantil EXCOMTI DESARROLLOS, S.L., en la cantidad total de 288.263,24 euros.

C) Expediente 9/2011-1051, adquisición de dos locales de 205,75 m² y 455,60 m² construidos, donde se ubican las Concejalías de Urbanismo, Vía Pública y Pedanías, Zonas Residenciales, Transporte Público y Obras Municipales, sitios entre la C/ El Parque y La Noria de Molina de Segura. Iniciar expediente de contratación.

SEXTO - ASUNTOS DE ASESORÍA JURÍDICA.

A) Escrito recibido del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Murcia, procedimiento ordinario 798/2010, seguido a instancia de F L A y M D R R, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre aprobación proyecto de reparcelación modificado del PEI-M1 (antiguo PERI VII). Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

B) Escrito recibido del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 5 de Murcia, procedimiento ordinario 684/2010, seguido a instancia de I O S, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre responsabilidad patrimonial. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

C) Escrito recibido del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 7 de Murcia, procedimiento abreviado 543/2010, seguido a instancia de A P G, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre responsabilidad patrimonial. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

D) Escrito recibido del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Murcia, procedimiento abreviado 663/2010, seguido a instancia de F M C, contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre responsabilidad patrimonial. Nombrar abogados defensores y representantes de los intereses municipales.

E) Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Primera, dictada en los autos de Procedimiento Ordinario 556/2006, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Hormigones Domingo Giménez, S. A., contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 9 de mayo de 2005, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector nº 7 "Polígono La Polvorista" (PERI nº 7), anulándolo por no ser ajustado a Derecho, en los términos expresados en la fundamentación de la Sentencia y afectantes al recurrente.

F) Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Primera, dictada en los autos de recurso 271/2005, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AURBUS, S.A., contra la Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 1 de abril de 2005 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Aurbus, S. A. , contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de 25 de octubre de 2004, que resuelve denegar el plan de coordinación presentado por el Ayuntamiento de Molina de Segura para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros de uso general entre Molina y sus urbanizaciones y pedanías, e iniciar de oficio las modificaciones concesionales en los servicios parciales de la concesión Murcia y cercanías (MU-093-MU) al objeto de adecuarlos a las necesidades de transporte reflejadas en el expresado plan de coordinación.

SEPTIMO - ASUNTOS DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, PEDANÍAS, URBANIZACIONES Y TRANSPORTES.

Expediente 122/2010-5910, Cuenta de liquidación definitiva de la U.E. 1 del Barrio de San Roque. Desestimar las alegaciones formuladas por los representantes legales de la mercantil Amat Herrera. Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva en cumplimiento de la Sentencia nº 314 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4, de fecha 4 de mayo de 2010, que declaraba nulo el acuerdo de Pleno de 2 de febrero de 2004.

OCTAVO - ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

No hubo asuntos a tratar en este punto del Orden del Día.

NOVENO - PROPUESTAS.

No hubo asuntos a tratar en este punto del Orden del Día.

DECIMO - ASUNTOS SINGULARES.

No hubo asuntos a tratar en este punto del Orden del Día.

*Molina de Segura a 9 de febrero de 2011.
La Secretaría General del Ayuntamiento.*

Mª Dolores Martín-Gil García.